



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

5243

DE

20 JUN 2016

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que, el funcionario **MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.774.448 de Tunja, se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 27 de septiembre de 1996 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 11, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo al funcionario MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, mediante Resolución 4036 del 30 de junio de 2015, del cual tomó posesión el 3 de julio de 2015.

Que, mediante Resolución 8173 de 30 de diciembre del 2015, le fue prorrogado al funcionario MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, mediante Resolución 1570 del 1° de abril del 2016, le fue prorrogado al funcionario MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, a partir del 3 de julio de 2016 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, mediante Resolución 8637 del 23 de diciembre del 2016, le fue prorrogado al funcionario MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, a partir del 3 de enero de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

658

\*

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, mediante Resolución 5949 del 27 de julio de 2017, le fue prorrogado al funcionario MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, mediante Resolución 10119 del 26 de diciembre de 2017, le fue prorrogado al funcionario MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el funcionario MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** a partir del 03 de julio de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses al funcionario **MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.774.448 de Tunja, titular del cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 11, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

20 JUN 2018

  
**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

  
DALR / SMCC / EASR



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

26 DIC 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

1 0 1 1 9 DE

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

### LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que, el funcionario **MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.774.448 de Tunja, se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 27 de septiembre de 1996 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 11, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo al funcionario **MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, mediante Resolución 4036 del 30 de junio de 2015, del cual tomó posesión el 3 de julio de 2015.

Que, mediante Resolución 8173 de 30 de diciembre del 2015, le fue prorrogado al funcionario **MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, mediante Resolución 1570 del 1° de abril del 2016, le fue prorrogado al funcionario **MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, a partir del 3 de julio de 2016 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, mediante Resolución 5949 del 27 de julio de 2017, le fue prorrogado al funcionario MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el funcionario MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** a partir del 03 de enero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses al funcionario **MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.774.448 de Tunja, titular del cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 11, el encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

26 DIC 2017

  
**MARIA ANGELA HOLGUIN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

  
AMV / DALR / SMCC / ABU